



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 020 2021 00112 00 |
| Proceso | Declarativo de responsabilidad civil |
| Demandante | Omar de Jesús Álvarez Valencia |
| Demandados | Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul y Otros |
| Decisión | Requiere a apoderado parte demandante |

El Despacho, como se evidencia a continuación, remitió el oficio número 613 del 28 de agosto de la corriente anualidad, a la entidad Medialco Zona Franca S.A.S, junto con el link del expediente. El primero, con el fin de comunicar la designación oficial del nefrólogo Carlos Arturo Pizarro Herrera vinculado a esa entidad, y el segundo, para poner en conocimiento del experto, el material probatorio pertinente; sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta:

Retransmitido: Se remite oficio N°613 y link del expediente 2021-00112

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 29/08/2023 3:48 PM

Para:Auxiliar Jurídica Uno <auxiliarjuridicauno@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (47 KB)

Se remite oficio N°613 y link del expediente 2021-00112;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Auxiliar Jurídica Uno \(auxiliarjuridicauno@gmail.com\)](mailto:auxiliarjuridicauno@gmail.com)

Asunto: Se remite oficio N°613 y link del expediente 2021-00112

Retransmitido: Se remite oficio N°613 y link del expediente 2021-00112

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 29/08/2023 3:49 PM

Para:gerenciaapartado@nefrouros.net <gerenciaapartado@nefrouros.net>

📎 1 archivos adjuntos (47 KB)

Se remite oficio N°613 y link del expediente 2021-00112;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gerenciaapartado@nefrouros.net (gerenciaapartado@nefrouros.net)

Asunto: Se remite oficio N°613 y link del expediente 2021-00112

En consideración a lo anterior, se requiere al apoderado de la parte demandante para que promueva con prontitud, la gestión de la experticia y pueda impulsarse el proceso con eficiencia.

Por secretaría, remítase al profesional, el oficio, con fecha actualizada y el enlace digital del proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757692d6d0642b5c1cd2ecaa6da1bc35a70c8dd9baf2efe5cf06a978b2d98f6**

Documento generado en 27/09/2023 04:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>